



Referencia: **007178/2016**
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE TRES PUESTOS DE HELADOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS MESTAS DURANTE LOS CONCURSOS HIPICOS INTERNACIONALES.

1.- OBJETO

La presente licitación tendrá por objeto la autorización al uso privativo del dominio público, mediante la instalación de tres (3) puestos de venta de helados en el Complejo Deportivo de Las Mestas, durante la celebración de los Concursos Hípicos Internacionales.

La ubicación de los puestos a instalar se encuentra definido en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con el presente contrato pretenden poner a disposición del público visitante, de los participantes y de los empleados del centro, los servicios de hostelería necesarios para cubrir sus necesidades durante la celebración de los Concursos Hípicos Internacionales.

2.- EMPLAZAMIENTOS

Se respetarán, por el adjudicatario, los emplazamientos señalados para cada puesto.

No obstante, el Patronato Deportivo Municipal de Gijón se reserva la facultad de variarlos si razones de interés público u otras así lo aconsejaren.

3.- PLAZO DE EJECUCION Y FIN DE LA AUTORIZACIÓN

En el año 2016 los Concursos Hípicos serán los siguientes: Concurso Hípico Internacional Oficial de España (CSIO 5*) y Concurso Hípico Internacional de Caballos Jóvenes (CSI YH 1*) 2016 y se celebrara en las fechas del 24 al 29 de agosto de 2016.

Las fechas de ejecución de los trabajos a realizar durante el periodo inicial serán las siguientes:

- * Finalización del montaje de los puestos: antes de las 18,00 horas del día 23 de agosto de 2016.
- * Finalización del desmontaje de los puestos antes de las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2016.

Si por necesidades de la organización fuera necesario modificar dichas fechas por la duración del Concurso, el adjudicatario se compromete expresamente a prestar los servicios necesarios en las nuevas fechas

En todo caso, a las 48 horas de concluido el Concurso, deberá procederse a la retirada de los puestos. Si no lo hicieren, se incautará la garantía definitiva.

4.- CONDICIONES DE LOS PUESTOS

Los puestos han de adecuarse a la normativa vigente, reservándose el Patronato Deportivo Municipal, el derecho a no permitir su instalación si no se adaptan a la misma.

Ocuparán una superficie máxima de 10 metros cuadrados.

Será de cuenta del adjudicatario realizar las obras e instalaciones precisas para poner en funcionamiento los puestos de helados objeto de la autorización, debiendo pedir autorización expresa al Patronato Deportivo Municipal antes de realizarlas.

Gijón/Xixón, 31 de mayo 2016
EL DIRECTOR

Fdo.: Roberto Fernández Álvarez



37686671 6424

1515221622231417151621

353446455147354413151552



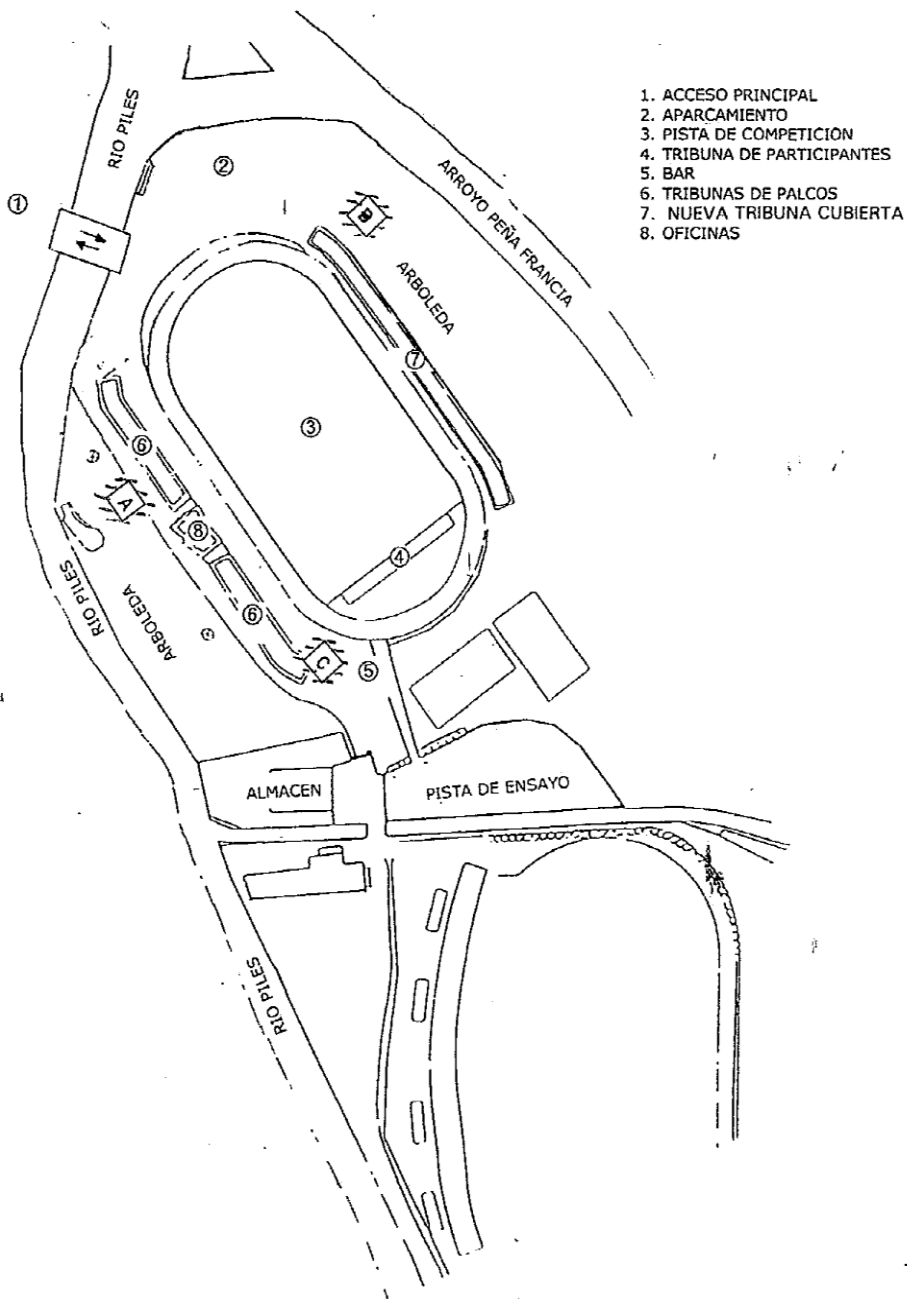
Referencia: 007178/2016
Dpto. de Actividades y eventos deportivos

ANEXO I

PLANO EMPLAZAMIENTOS PUESTOS DE HELADOS

SITUACION PUESTOS DE HELADOS:

A B C



Modelo DCCONTADM.007.01

Modelo DCCONTADM.007.01

